

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR SIETE PLAZAS FIJAS DE PEONES ESPECIALISTAS (GRUPO PROFESIONAL 1) EN EL DEPARTAMENTO DE REDES. CONVENIO COLECTIVO SECCIÓN AGUAS 2016-2019.**

Palma, 26 de noviembre de 2020

B A S E S ESPECÍFICAS

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, se proveerá mediante este concurso oposición el siguiente puesto de trabajo de la empresa:

**Siete plazas fijas vacantes de Peón Especialista, en el departamento de Redes.**  
**(Código: GEN-04)**

Si la Ley de Presupuestos Generales para el año 2021 lo permite, a estas siete plazas se añadirán dos plazas más (total nueve) en atención a dos bajas definitivas del año 2020.

**Misión**

Realizar en turno que puede ser de mañana, tarde o noche, apoyando al Oficial primera, la revisión y localización de posibles averías en la Red de agua (distribución y saneamiento) de Emaya, equipos e instalaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las órdenes del capataz o responsable, con la finalidad de dar apoyo a las distintas brigadas y realizar las reparaciones necesarias, asegurando así su buen estado.

**Funciones**

A las órdenes de los Oficiales primera, y en turno que puede ser de mañana, tarde o noche, las funciones principales del puesto de Peón Especialista son:

- Realizar las tareas que le sean encomendadas por los oficiales, capataces o responsables del departamento.
- Revisar y comprobar, junto con el Oficial primera, el estado de las redes de distribución de agua, saneamiento y sus elementos, o equipos e instalaciones, para asegurar su funcionamiento.
- Llevar a cabo, junto con el Oficial Primera, la reparación de las averías producidas en la red de distribución de agua y alcantarillado o en los equipos e instalaciones y las acciones de mantenimiento necesarias para asegurar su buen funcionamiento.
- Realizar la preparación adecuada de materiales y herramientas antes de su utilización, y, una vez finalizado el trabajo, la limpieza de los mismos, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones para futuras tareas
- Complimentar el registro de las incidencias atendidas y subsanadas, para disponer de la información diaria de los trabajos realizados.

- Nota: en redes existen diferentes tipos de trabajo: desobstrucción y limpieza (mantenimiento de las redes de alcantarillado y pluviales), conservación pluviales (limpieza de la red de pluviales), reparación y servicios comunes (reparación del alcantarillado y las compuertas de los pozos de registro de la red de alcantarillado), BOR (reparación de las averías producidas en tuberías y relleno de zanjas), lampistas (reparación, mantenimiento y/o sustitución de las instalaciones de contadores de agua potable), reparación y montaje de fugas, acometidas y albañilería (embaldosados de las aceras, y las reparaciones de los pozos y arquetas). En mantenimiento, depuradora y potabilizadora existen trabajos de: electricidad, mecánica, jardinería, pintura, mantenimiento preventivo y albañilería.

Estas funciones procuran describir la naturaleza y el nivel de trabajo general ejercido por el personal asignado a este puesto de trabajo. No es una lista exhaustiva ni excluyente de todas las responsabilidades, funciones y destrezas requeridas para el trabajo.

Las plazas de la presente convocatoria se distribuyen de la siguiente manera:

- 5 turno de mañana (07:30 a 14:30 hrs).
- 2 turno de tarde (14:00 a 21:00 hrs)

La persona que obtenga mayor puntuación (suma de todo el proceso -oposición y méritos-) tendrá preferencia en elegir el turno, y así sucesivamente hasta cubrir todas las plazas de la presente convocatoria. Si una persona renunciara, se pasará al siguiente de la lista por orden de puntuación.

Como es preceptivo según el Art. 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, se ha efectuado una primera convocatoria interna entre el personal fijo e indefinido, y tras quedar vacante, se realiza le presente convocatoria abierta.

## **2. EL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Se constituye un Tribunal Calificador, compuesto por un presidente y cuatro vocales, teniendo cada miembro del Tribunal un suplente.

Para la realización de las actas se nombra por la dirección de la empresa un secretario/a.

Este Tribunal está compuesto:

- Presidente: D. Carlos del Blanco (suplente D. Ramiro Fernández)
- Vocal: D. José Ramón Fernández (suplente D. Francisco Martín)
- Vocal: D. Emilio Rivas (suplente D. Juan Antonio Bustos)
- Vocal: D. Javier Linares (suplente D. Miguel Rigo)
- Vocal: D. Xavier Deyà (suplente D. .Aaron Belizón)
- Secretario: D. Sergio Valiente (suplente D<sup>a</sup>. Elena Segura)

### 3. REQUISITOS

- a) Los requisitos establecidos en el apartado segundo de las “Bases generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA (sección aguas)” reflejadas en el Anexo III del Convenio Colectivo de la sección de Aguas 2016-2019.
- b) Titulación académica mínima: Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Título de ESO o Certificado de escolaridad o libro de escolaridad o equivalentes.
- c) Carnet de conducir B en vigor.
- d) Idioma catalán: Certificado oficial de nivel de catalán A2 o alguna de las titulaciones equivalentes, o haber superado la prueba de nivel A2 de catalán en cualquier convocatoria anterior de Emaya.
- e) Estar dispuesto a trabajar en cualquier turno productivo de mañana, tarde o noche, y en cualquier sección o brigada del departamento de Redes y/o centrales, atendiendo a las necesidades del departamento y según la movilidad Interna de la empresa.
- f) Superar el Reconocimiento Médico con resultado de Apto y sin ningún tipo de restricciones para todas las tareas indicadas anteriormente.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos arriba indicados dentro del plazo de presentación de solicitudes, manteniendo dichos requisitos íntegramente en el momento de la contratación.

### 4. VÍAS DE ACCESO

#### D.- CONCURSO OPOSICIÓN “ABIERTO”

#### **BASES Y PROGRAMA DEL CONCURSO OPOSICIÓN ABIERTO.**

Las personas admitidas en el concurso oposición deberá realizar una prueba teórica y una prueba práctica, que propondrá el Tribunal Calificador para demostrar los conocimientos profesionales, los conocimientos del puesto de trabajo y la aptitud profesional, que versará sobre el siguiente temario:

#### **A. Temas generales:**

1. Convenio Colectivo de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas- (2016-19), Capítulos del 1 al 10, ambos incluidos.
2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269 de 10 de noviembre de 1995), Capítulo III, artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
3. Código ético y de conducta de EMAYA.

#### **B. Temas específicos:**

- Temas 3 y 4 del Libro “Ayudantes de Oficios Peones Especializados” Temario y cuestionarios. Editorial ADAMS. ISBN: 978-84-15393-96-2:

Tema 3. Fontanería

Tema 4. Albañilería.

- Normas para el acceso a galerías, minas y recintos confinados, y trabajos en alcantarillado sanitario y agua potable.

La prueba práctica versará sobre trabajos que se realicen como peón especialista en Redes (Saneamiento y Abastecimiento), y/o realización de tareas básicas bajo las instrucciones de un oficial.

## **5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo tendrá un máximo de 100 puntos repartiéndose 80 puntos en la fase de oposición y 20 puntos en la fase de concurso de méritos.

Si se da la circunstancia de que una vez superada la prueba práctica, queda únicamente un/a aspirante para las fases no eliminatorias, estas fases podrán no llevarse a cabo por no haber más candidatos/as.

## **FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de dos ejercicios y en el siguiente orden:

1. Prueba teórica, obligatoria y eliminatoria
2. Prueba práctica, obligatoria y eliminatoria

En la fase de oposición corresponden 30 puntos a la prueba teórica y 50 puntos a la prueba práctica.

La prueba teórica y la prueba práctica, serán eliminatorias.

Dependiendo del número de aspirantes, las pruebas teórica y práctica se podrán realizar en el mismo día.

### **Primera parte - Examen de conocimientos teóricos (30 puntos)**

El examen de conocimientos teóricos constará de un examen tipo test de 50 preguntas con 4 alternativas de respuesta de las que sólo una es correcta o una de ellas es la más correcta.

Se puntuará de 0 a 30 puntos. Cada respuesta correcta se valorará con 0,6 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,2 puntos. Las preguntas que no se contesten ni sumarán ni restarán.

Aparte de las 50 preguntas, se incluirán 5 preguntas de reserva que deberán ser contestadas por las personas concursantes y se tendrán en cuenta únicamente en caso de que sea necesario anular alguna pregunta. En caso de que el Tribunal acuerde la anulación de alguna o algunas de las preguntas, por haber detectado de oficio algún error manifiesto durante la realización del ejercicio o porque éste se detecte como consecuencia de las alegaciones que posteriormente se

presenten, se cogerán las preguntas de reserva, y en caso de agotarse las preguntas de reserva, se ajustará el valor a fin de que la puntuación máxima sea de 30 puntos.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de 60 minutos (una hora).

El mismo día de la prueba el Tribunal Calificador elegirá al azar las 50 preguntas y las 5 preguntas de reserva entre 100 preguntas formuladas por el mismo.

La prueba teórica es eliminatoria.

La puntuación mínima para superar esta prueba será de 15 puntos y la máxima de 30 puntos. Los aspirantes que no alcancen la puntuación de 15 puntos serán eliminados del proceso.

Las personas concursantes que obtengan la calificación de apto (15 puntos o más) en la prueba teórica pasarán a la parte de la prueba práctica.

Se adoptarán las medidas oportunas por parte del Tribunal Calificador para que, siempre que sea posible, se corrijan y valoren los ejercicios sin que se conozca la identidad de los concursantes.

### **Segunda parte - Prueba práctica (50 puntos)**

Entre las personas concursantes que hayan superado la primera prueba de conocimientos teóricos, se realizará una prueba práctica, relacionada con el puesto de trabajo que evaluará la capacidad de los aspirantes para el correcto desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo y versará sobre las funciones principales definidas en el punto 1 de la presente convocatoria.

La prueba práctica será puntuada de 0 a 50 puntos por el Tribunal Calificador, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos para superar la prueba.

Previo a la realización del examen se habrá fijado la puntuación y distribución de los puntos de la prueba práctica.

La prueba será eliminatoria.

La prueba consistirá en la realización de una o varias tareas básicas de peón especialista de Redes con dependencia y supervisión de un oficial de 1ª o capataz de los oficios de albañilería y/o fontanería, destinadas a evaluar las competencias necesarias, para el desempeño de las funciones del puesto de peón especialista.

La duración máxima de la prueba práctica no podrá superar los 90 minutos.

## **FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Para acceder a la fase de concurso será necesario haber superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos. Esta fase no es eliminatoria.

Quienes concurren y superen la fase de oposición serán requeridos para que en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición aporten mediante original y 2 copias, los méritos que posean.

Los méritos se valorarán hasta la fecha en que se inicia el plazo para presentar solicitudes.

En caso de quedar una única persona en esta fase, se eximirá de presentar los méritos.

El baremo de puntuación de los méritos y la distribución de los 20 puntos como máximo es el siguiente:

**1. Formación: Hasta un máximo de 10 puntos.**

**1.1. Nivel acreditado oficialmente de idioma catalán: Hasta un máximo de UN (1) punto**

- Certificado de nivel B1: 0,5 puntos
- Certificado de nivel B2: 0,75 puntos
- Certificado de nivel C1 o superior: 1 punto
- Certificado de Lenguaje Administrativo (LA): se añadirá 0,25 puntos

Sólo se otorgará puntuación para el certificado que acredite mayor nivel, excepto el de lenguaje administrativo, que se sumará al nivel de catalán acreditado.

**1.2. Formación Reglada. Hasta un máximo de DOS (2) puntos**

1.2.1. Formación Profesional de Nivel Básico (o equivalente) de la familia de “Edificación y Obra Civil” o de la familia “Instalación y Mantenimiento”: de 1 punto

1.2.2. Formación Profesional de Grado Medio (o equivalente) de la familia de “Edificación y Obra Civil” o de la familia “Industrias Extractivas” o de la familia “Energía y Agua”: 1,5 puntos

1.2.3. Formación Profesional de Grado Superior (o equivalente) de la familia de “Edificación y Obra Civil”: 2 puntos

Sólo se otorgará puntuación a la mayor titulación obtenida.

Forma de acreditación: original y 2 fotocopias por ambas caras del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**1.3. Cursos relacionados con el puesto de trabajo: Hasta un máximo de TRES (3) puntos**

Se meritarn los siguientes cursos:

1.3.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios, en materia relacionada con las tareas a desarrollar del puesto de trabajo, en las áreas de albañilería y fontanería. (máximo 2 puntos)

1.3.2. Cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios, en materia de prevención de riesgos laborales, calidad, igualdad, Ley orgánica de

protección de datos, gestión del tiempo, comunicación, trabajo en equipo. (máximo 0,5 puntos)

1.3.3. Formación de Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales: 0,5 puntos.

Los cursos formativos detallados en los apartados 1.3.1. Y 1.3.2. se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Cursos entre 5 y 15 horas: 0,10 puntos
- Cursos entre 16 y 30 horas: 0,15 puntos
- Cursos entre 31 y 50 horas: 0,25 puntos
- Cursos entre 51 y 100 horas: 0.50 punto
- Cursos entre 101 y 300 horas: 0.75 puntos
- Cursos de más de 300 horas: 1 punto

Para acreditar las acciones formativas será necesario presentar original y copia del diploma o certificado del centro formativo, debidamente firmado y sellado, y en el que se acrediten las horas de formación. No se valorará ningún curso de formación de los apartados 1.3.1. Y 1.3.2. en el que no se acrediten las horas de formación.

Se deben aportar fotocopias de ambas caras de los títulos (anverso y reverso).

No se tendrán en cuenta aquellas titulaciones ajenas al puesto de trabajo.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos ni los que forman parte de una formación reglada.

No se valorará ningún curso que no vaya debidamente firmado y sellado por el centro.

1.4. Carnet de conducir C+CAP (ambos en vigor): TRES (3) puntos.

1.5. Carnets de instalación o habilitación correspondiente: UN (1) punto.

## **2. Experiencia profesional: Hasta un máximo 10 puntos.**

- 1.1. Se valorará con 0,0050 puntos cada día trabajado en puestos de peón especialista u Oficial 1ª 2ª o 3ª en Emaya, sección Aguas.
- 1.2. Se valorará con 0,0040 puntos cada día trabajado en puestos de peón u oficial 1ª 2ª o 3ª en albañilería y/o fontanería, en el sector público.
- 1.3. Se valorará con 0,0030 puntos cada día trabajado en puestos de peón u oficial 1ª 2ª o 3ª en albañilería y/o fontanería, en el sector privado

**Forma de acreditación:** en todos los casos, mediante **informe de vida laboral ACTUALIZADO + contrato de trabajo o certificado de empresa** en el cual se indique fecha de alta y baja, categoría profesional, funciones ejercidas, **debidamente sellado y firmado**. El cómputo de los días laborales se realizará en base a los días señalados como cotizados en la vida laboral y hasta el primer día de la fecha de inicio de inscripción.

Los méritos para ser valorados deberán haberse cumplido completamente en la fecha que se inicia el plazo para presentar solicitudes de participación en el concurso oposición.

Asimismo, en esta fase se solicitará a los aspirantes que aporten la documentación que acredite que se cumple con los requisitos de participación en el concurso oposición. Se deberá aportar original y 2 copias para su comprobación, tanto del anverso como del reverso.

## **6. PUNTUACIÓN FINAL**

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las fases de oposición y concurso.

En caso de empate en la puntuación final del concurso oposición, tendrá preferencia el concursante que mejor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición y si persiste el empate el que hubiera obtenido mejor calificación en la prueba práctica, y por último en el teórico.

## **7. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

Las 7 personas que hayan obtenido la mayor puntuación obtenida de la suma de todas las fases del concurso oposición, serán las personas que se les adjudique la plaza una vez se haya verificado por el Servicio Médico que son Aptas para el desarrollo del trabajo.

Si la Ley de Presupuestos Generales para el año 2021 lo permite, a estas siete plazas se añadirán dos plazas más (total nueve) en atención a dos bajas definitivas del año 2020.

Estas dos plazas se otorgarán a las dos primeras personas con mayor puntuación que compongan la bolsa de trabajo derivada del presente concurso oposición (convocatoria de 7 plazas de peones especialistas de fecha noviembre de 2020), una vez se haya verificado por el Servicio Médico que son Aptas para el desarrollo del trabajo.

Si por cualquier motivo como, por ejemplo, renuncia a la plaza una persona, o que no cumpla la aptitud, o que se detecte falsedad documental, o no supere periodo de prueba..., pasará la adjudicación de la plaza a la siguiente persona de la lista de la bolsa de trabajo en orden de puntuación, y en las mismas condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

## **8. BOLSA**

Una vez finalizado el concurso oposición, todas las personas que lo hayan superado formarán una lista -llamada bolsa de trabajo- por orden de mayor a menor puntuación obtenida en el concurso oposición, a cargo de la cual se podrán efectuar llamamientos según las necesidades de carácter temporal en cualquier departamento o área de la sección de Aguas de la empresa.



El funcionamiento de esta bolsa de trabajo será el marcado en el Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo publicado en la página web de Emaya, en el apartado de “bolsas de trabajo”:

## **9. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Todas las personas interesadas y que reúnan los requisitos para optar a dicha plaza, deberán enviar la solicitud y la siguiente documentación por correo electrónico [peonaguas@emaya.es](mailto:peonaguas@emaya.es), en los 10 días naturales siguientes al de la fecha de publicación de la presente convocatoria. No se admitirá ninguna solicitud anterior al primer día de inscripción ni posterior a las 23:59 hrs del último día de inscripción.

### **Documentación única y obligatoria a presentar para ser admitido en el proceso:**

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
2. DNI.
3. Titulación académica exigida.
4. Carnet de conducir B en vigor.
5. Certificado de nivel de catalán A2.

Los méritos se entregarán una vez superada la prueba teórica y la prueba práctica.

Junto con la solicitud y la declaración jurada de que no se tiene enfermedad alguna o lesión crónica que impida desempeñar las tareas propias del puesto de trabajo, debidamente cumplimentada, se deberá aportar los requisitos anteriormente señalados. La documentación justificativa de méritos y se aportará posteriormente.

Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

El Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento la presentación de los documentos originales que acrediten los requisitos y/o méritos, para comprobar la veracidad de los mismos, y también podrá hacer las comprobaciones oportunas con los organismos o centros de expedición de documentación.

## **10. COMUNICACIONES Y BASES GENERALES**

Todas las comunicaciones de este proceso selectivo por concurso oposición serán publicadas en la página web de EMAYA (Información corporativa – Recursos Humanos – Concursos oposición), y en la página web del ayuntamiento de Palma.

Estas bases específicas se rigen por lo dispuesto en las Bases Generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA, S.A., sección aguas, que figuran en el Anexo III del Convenio Colectivo de Emaya, sección aguas.

## 11. PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes Bases de un mes a contar desde la fecha de su publicación.

## 12. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A.
<b>Finalidad</b>	Gestionar el concurso oposición regulado en las presentes bases y evaluar los perfiles de los candidatos con el fin de cubrir las necesidades de los puestos vacantes.
<b>Legitimación</b>	La participación en este concurso oposición implica la aceptación plena por las personas solicitantes de las presentes bases, con autorización expresa para el tratamiento de sus datos y la publicación de resultados en la página web de Emaya.  La legitimidad del tratamiento indicado está basada en el consentimiento que se le solicita.
<b>Destinatarios</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
<b>Derechos</b>	Acceder a los datos, rectificarlos y suprimirlos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <a href="https://www.emaya.es/politica-de-privacitat/">https://www.emaya.es/politica-de-privacitat/</a> o solicitarla en papel en las oficinas centrales en la c/Joan Maragall 3, 07006 Palma.

La Comisión de Trabajo de concursos oposición.